



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N°0852

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,

11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°571 de fecha Octubre 25 de 2024, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Asistente Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
571	IRENE DEL CARMEN ZAPATA REYES	7922813-8	SECTOR RURAL CAÑA DULCE ALTO	*APORTE ECONÓMICO POR CONCEPTO DE VOLUCIÓN GASTOS DE ORDEN MÉDICA POR UN MONTO DE \$138,440 ( CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS).

2.- Ordenase la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/CGR/EOA  
CGR/EOA

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.

V°B° DIRECTOR CONTROL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

V°B° ASESOR JURÍDICO